

4.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarios en el Cuartel de Instrucción de Cádiz una vez aprobados:

- g) Certificación del acta de nacimiento, legalizada.
- h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.
- j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes para los que a ella pertenezcan.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

5.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevará implícitamente la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 1 de junio de 1961, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciben después de la fecha y hora indicadas.

6.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz precisamente el día 10 de julio de 1961, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instancia antes del día 5 de julio de 1961, caso de ser admitido, deberá comunicarlo a la Jefatura de Instrucción.

7.º Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre aritmética y geometría, práctica, escritura al dictado y cultura general, para su clasificación en «aptos» y «no aptos».

Los declarados «no aptos» en las pruebas a que se refiere el párrafo anterior que estén en posesión de algún oficio serán sometidos al ejercicio práctico correspondiente, y a la vista del cual y de la puntuación obtenida en las pruebas se determinará su clasificación definitiva.

8.º Los Especialistas declarados «aptos» y físicamente útiles serán inscritos en Marina y quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados «no aptos» serán pasaportados para los puntos de procedencia.

9.º Por el Cuartel de Instrucción de Cádiz se elevará a la Jefatura de Instrucción relación nominal de todos los declarados «aptos», especificándose al frente de cada uno de ellos las especialidades para las que no reúnen condiciones.

10. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un periodo de tres meses, dedicados a la instrucción militar y marítima, pasando posteriormente a la Escuela de Maniobra a bordo del «Galatea», donde permanecerán durante un segundo periodo también de tres meses, dedicado a la ambientación. En esta Escuela serán clasificados en una de las especialidades de las que solicitaron, siguiendo un orden de preferencia para dicha clasificación de acuerdo con las aptitudes demostradas y necesidades del servicio en cada especialidad.

11. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del reclutamiento forzoso perteneciente a las dotaciones de buques y dependencias o se encuentren efectuando curso de aptitud que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la especialidad o especialidades que soliciten, observar buena conducta y se distingan por su policía.

b) Las solitudes, con informe lo más amplio posible sobre los extremos antes indicados, serán cursadas a la Jefatura de Instrucción, de merecer la aprobación de las autoridades jurisdiccionales, dentro del plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

Los marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 15 de septiembre de 1961, para ser sometidos a las pruebas que determina el punto séptimo.

c) Los marineros pertenecientes al tercer llamamiento de reclutamiento forzoso de 1961, durante su periodo de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas en el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio directamente a la Jefatura de Instrucción, la que a la vista de los datos e informe, que en ellas figuren admitirá a los seleccionados y ordenará su incorporación al

Cuartel de Instrucción de Cádiz con la antelación suficiente para que el día 15 de septiembre puedan ser sometidos en el referido Cuartel a las pruebas que se determinan en el punto séptimo de esta Orden.

Los declarados «aptos» se incorporarán a la promoción de Especialistas siguiendo sus vicisitudes.

12. El personal de Especialistas formará Brigadas independientes y no desempeñará más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirán con personal de marinería ajeno a las Brigadas de Especialistas.

13. Los que superen el primer trimestre de instrucción en el cuartel serán promovidos a Ayudantes especialistas, y al terminar el segundo periodo de ambientación los declarados «aptos» firmarán el compromiso de cuatro años de duración, contados a partir de la fecha de la firma de compromiso, saliendo de la Escuela de Maniobra con la categoría de marineros especialistas para disfrutar un mes de licencia e ingresar seguidamente en la Escuela de la especialidad correspondiente.

14. Una vez ingresados podrán causar baja a petición propia al finalizar el primer trimestre; y para poderlo hacer en el segundo necesitarán solicitarlo del Capitán general del Departamento, acompañando consentimiento paterno, en su caso.

15. Una vez superado el primer semestre del periodo escolar en la Escuela de la especialidad serán promovidos a Cabos segundos alumnos, y al año de Cabo segundo alumno, a Cabo segundo especialista.

16. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabos segundos especialistas serán promovidos automáticamente a Cabo primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden ministerial número 3.265/60 («D. O.» núm. 252).

17. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabos primeros de las distintas especialidades podrán efectuar el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargento, Brigada, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a formar parte de los Cuerpos Patentados mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

18. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis meses de bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

19. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres. ...

ORDEN de 15 de abril de 1961 por la que se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Efectuada la selección prevista en el artículo 6.º de la Orden ministerial número 3.261/60, de 27 de octubre de 1960 («Diario Oficial» número 251), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que a continuación se relaciona:

Todo el personal relacionado queda obligado, según dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de convocatoria, a presentar en el próximo mes de junio certificado académico acreditativo de haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponda, aceptándose sólo la falta de una de ellas, sin cuyo requisito no serán pasaportados para el Centro de Instrucción.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1961

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres. ...

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Carrera que estudia	Especialidad y Cuerpo patentado en que se le agrupa	
		Especialidad	Cuerpo patentado
1.—D. Federico Luis Esteban de Acosta González	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
2.—D. Juan Antonio Alcaraz Infante	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
3.—D. Miguel Alemany y Otero	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
4.—D. Ignacio Alfaro Faus	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.),
5.—D. José Manuel Almagro Díaz	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
6.—D. Emilio Antonio Alonso Alvarez	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
7.—D. Luis Antonio Alonso Ortega	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
8.—D. Luis Taviel de Andrade Granell	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
9.—D. Manuel Aparicio Terrero	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
10.—D. Jaime de Argila de Chopitea	Ingeniero Industrial	Mecánica	Máquinas.
11.—D. Juan Arola Pérez	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
12.—D. Víctor José Santiago Artacho y Nieto	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
13.—D. Alberto Arroyo Romagosa	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
14.—D. Gustavo Asuar Sáez	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
15.—D. Ricardo Alfonso Carlos Azcúe y Mota	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
16.—D. Pedro Baleriola e Ivars	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
17.—D. Enrique Dionisio Pedro Bardisa Ruiz	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
18.—D. Luis Batllé Gargallo	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
19.—D. Vicente Bellido Casado	Ciencias Químicas	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.),
20.—D. José Miguel Benavente Rodríguez	Ingeniero Industrial	Infantería Marina	Infantería Marina.
21.—D. José Blanco y Cantó	Arquitectura	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.),
22.—D. José Luis Blanco Coll	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
23.—D. Francisco Javier Blanco González	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
24.—D. Agustín Blanco Martín	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
25.—D. Román Miguel Antonio Bono y Guardiola.	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
26.—D. Antonio Borges Zambrana	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
27.—D. Andrés Bravo Guillén	Ingeniero Industrial	Infantería Marina	Infantería Marina.
28.—D. Sebastián Bru Piquer	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
29.—D. Mario Bustamante y Cócera	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
30.—D. Mariano Lucinio Cabezudo Aguirre	Ciencias Químicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
31.—D. Antolín Cámara Aparicio	Ciencias Físicas	Artillería	Cpo. General (Art.),
32.—D. Jaime Canals Casabó	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
33.—D. Miguel Cañizares Rodríguez-Solano	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
34.—D. Pablo Casas de Figueras	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.),
35.—D. Rafael Casas Muñoz	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
36.—D. Julio Castillo Timón	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
37.—D. Juan Carlos Castresana y Aparicio	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.),
38.—D. Francisco de Asís Compta González	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
39.—D. Andrés María Contreras Salido	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
40.—D. José María Costa y Castellá	Ciencias Químicas	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.),
41.—D. José Antonio Cuenca Lorca	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
42.—D. Pascual Javier del Sagrado Corazón de Jesús Cuquerella Jarrillo	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
43.—D. Miguel Angel Delgado Fla	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
44.—D. Antonio Diaz Bautista	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
45.—D. Ignacio Diaz Rodríguez-Jurado	Ciencias Políticas	Infantería Marina	Infantería Marina.
46.—D. Julio Antonio Dominguez Bravo	Arquitectura	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.),
47.—D. José Esteban García	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
48.—D. Nicolás Faraco Muñoz	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.),
49.—D. Francisco de Asís Farreras Asensio	Ingeniero Cam. C. y P.	Artillería	Cpo. General (Art.),
50.—D. José Fernández Devesa	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
51.—D. Juan Fernández Verdugo	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.),
52.—D. José Ferrer Marcel	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
53.—D. Jorge José Simón Ferrer Spottorno	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
54.—D. Simón Ferrer Spottorno	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
55.—D. Carlos Funes Palacios	Ingeniero Cam. C. y P.	Artillería	Cpo. General (Art.),
56.—D. Manuel García Ascón	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
57.—D. Pascual García Ballester	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
58.—D. Bernardino García Cheda	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
59.—D. Dionisio Juan Francisco León García Izquierdo y Peña	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
60.—D. Rafael Antonio Gil Fernández	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
61.—D. Miguel Gisbert Llambrich	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
62.—D. Sandallo Gómez López-Egea	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
63.—D. Ignacio González Alvarez del Manzano	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
64.—D. Valentín Luis González Amado	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
65.—D. Amable González Cuasta	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
66.—D. Julián Fernando González Fernández	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
67.—D. Faustino Cristóbal Vicente Granell Solís.	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
68.—D. José Ignacio Guerreco Garvayo	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
69.—D. Rafael María Nicolás Gutiérrez y Antón.	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
70.—D. José Luis Gutiérrez Montes	Ingeniero Electromec.	Electricidad	Cpo. General (Elect.),
71.—D. Gonzalo Hernández Ríos	Ingeniero Industrial	Mecánica	Máquinas.
72.—D. Eladio Huguet Salvat	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
73.—D. Ramón Lazcano Rey	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).

Nombre y apellidos	Carrera que estudia	Especialidad y Cuerpo patentado en que se le agrupa	
		Especialidad	Cuerpo patentado
74.—D. Alfonso Juan José de la Cruz León Garrido	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
75.—D. José María López Geta	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
76.—D. Manuel López Lobato	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
77.—D. José Luis López Polo	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
78.—D. Antonio Luque Bonilla	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
79.—D. Vicente Macías Jarrillo	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
80.—D. José Martín Sánchez	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
81.—D. José Luis Martínez y Rubio	Ingeniero Naval	Mecánica	Máquinas.
82.—D. José Martínez y Saiz	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
83.—D. Roberto Marugán Giró	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
84.—D. Miguel Mas Seda	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
85.—D. Gerardo Manuel Mata y Pérez	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
86.—D. Agustín Matilla Criado	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
87.—D. Antonio Medialdea Wandossell	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
88.—D. José Enrique Merl Ubeda	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
89.—D. Miguel Enrique Wifredo Mola Matheu	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
90.—D. Luis Alfonso María Molina e Igartúa	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
91.—D. José Luis Molina López	Ingeniero Naval	Mecánica	Máquinas.
92.—D. José María de la Victoria y de la Paz Mcreno Abatl	Ingeniero de Minas	Artillería	Cpo. General (Art.).
93.—D. José Ricardo Muñoz Anaya	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
94.—D. Juan Manuel Muñoz Fernández	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
95.—D. José Daniel Muñoz Moreno	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
96.—D. Jaime de Ortueta Benito	Ciencias Políticas	Infantería Marina	Infantería Marina.
97.—D. Jesús Juan Oya González	Ciencias Políticas	Infantería Marina	Infantería Marina.
98.—D. Juan Antonio Palacios Ranfast	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
99.—D. Antonio Para y Martín	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
100.—D. Jesús Parra Gómez	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
101.—D. José Ignacio Pastor Martínez	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
102.—D. Antonio Paz Paz	Ciencias Físicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
103.—D. Jesús Peiró Peiró	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
104.—D. Eduardo Peiteado Linares	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
105.—D. Manuel Pérez Fernández	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
106.—D. José María Porta Vidal	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
107.—D. Pedro Quintana Campeny	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
108.—D. Salvador Ravina Martín	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
109.—D. Ramón Recio Ciuro	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
110.—D. Felipe Recio Sánchez	Ingeniero de Minas	Infantería Marina	Infantería Marina.
111.—D. Alfredo Fernando Felipe Rey y Elvira	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
112.—D. José Rey Parga	Ingeniero Naval	Mecánica	Máquinas.
113.—D. Antonio Riverola Serrano	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
114.—D. José Luis Alfonso Robles Cid	Ciencias Físicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
115.—D. José Antonio Rodríguez de Castro	Ciencias Físicas	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.).
116.—D. Ricardo Rodríguez Muro	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
117.—D. Fernando Rodríguez Sánchez Puerta	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
118.—D. Miguel Rodríguez Santamaría	Medicina	Infantería Marina	Infantería Marina.
119.—D. Rafael Rojo Trevilla	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
120.—D. Alberto Luis Gonzaga Francisco Javier Romero Fournier	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
121.—D. Jaime Luis Rosell Sitjas	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
122.—D. José María Rosendo Antón	Arquitectura	Artillería	Cpo. General (Art.).
123.—D. José Vicente Rubin de Celis y Cossío	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
124.—D. Manuel Ruiz Barrachina	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
125.—D. Antonio Ruiz Cuesta	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
126.—D. Enrique Ruiz González	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
127.—D. Federico Ruiz Landínez	Ciencias Químicas	A. Submarinas	Cpo. General (A. Subm.).
128.—D. Jesús Sáenz López	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
129.—D. Jesús José María Juan Bosco Sáenz de Santa María y Menoyo	Ingeniero Naval	Mecánica	Máquinas.
130.—D. Eduardo Sala Mestre	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
131.—D. José Salas Naval	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
132.—D. Julián Alfonso Salgado García	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
133.—D. Antonio Santiago Prieto	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
134.—D. José Emilio Seguí Dolz del Castellar	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
135.—D. José Serrano Marco	Ingeniero Industrial	Electricidad	Cpo. General (Elect.).
136.—D. Francisco Serrera Sainz	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
137.—D. Guillermo Shaw Martos	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
138.—D. Honorio Sierra Cano	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
139.—D. Jaime Socias Pharnáu	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
140.—D. Rafael Suárez Júdez	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
141.—D. Francisco Javier Sust Fatjó	Arquitectura	Artillería	Cpo. General (Art.).
142.—D. Pedro Antonio Tomás y Moreno	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
143.—D. Juan Bautista Urgell y Beltrán	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.).
144.—D. Angel Uriel Ortiz	Ingeniero Cam. C. y P.	Artillería	Cpo. General (Art.).
145.—D. Adolfo Vela Rey	Comercio	Infantería Marina	Infantería Marina.
146.—D. Aquiles Vial Montaner	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
147.—D. Agustín Villanueva Pazos	Ciencias Económicas	Infantería Marina	Infantería Marina.
148.—D. Juan Luis Vives Martínez	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.

Nombre y apellidos	Carrera que estudia	Especialidad y Cuerpo patentado en que se le agrupa	
		Especialidad	Cuerpo patentado
149.—D. Jorge-Esteban-Eugenio Yacobi y Stras-ser	Derecho	Infantería Marina	Infantería Marina.
150.—D. Miguel Pedro Yarza Luaces	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.
151.—D. Miguel Zaplana Piñeiro	Ciencias Químicas	Artillería	Cpo. General (Art.º).
152.—D. Francisco Javier Zubiaurre y Peña	Ingeniero Naval	Mecánica	Ingenieros Navales.

Cuerpo de Suboficiales

Nombre y apellidos	Carrera que estudia	Especialidad en que se le agrupa
153.—D. Rafael Alabernia Garcia	Aparejador	Artillería.
154.—D. Juan Benito Antón Sánchez	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
155.—D. José Ballesteros y Godia	Aparejador	Artillería.
156.—D. Ramón Bonet y Casajust	Aparejador	Artillería.
157.—D. José Bermejo Encarnación	Aparejador	Artillería.
158.—D. Eliseo Bragado y Palacios	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
159.—D. Alfonso Luis Calle Moreno	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
160.—D. Fernando Cardona Marce	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
161.—D. Jesús José Obo Castañeda	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
162.—D. José Corominas Dulcet	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
163.—D. Melitón Rafael Paulino Costas Rodríguez	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
164.—D. Feliciano Cuén y Vilanova	Aparejador	Artillería.
165.—D. Javier Cunillera Anglarill	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
166.—D. José Domínguez Millán	Perito Industrial Químico	Artillería.
167.—D. Juan María Escolano Paul	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
168.—D. Carlos Francisco Fernández Camba	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
169.—D. Antonio Gabarrón Orozco	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
170.—D. Luis Gallego Martínez	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
171.—D. Luis García y Galnza	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
172.—D. Jorge Gramunt Granollers	Aparejador	Artillería.
173.—D. José Luis Agustín Grandes y Ainz	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
174.—D. Mansueto Guixá Farrés	Aparejador	Artillería.
175.—D. Jesús Fernando Ibarlucea y Luzarraga	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
176.—D. Manuel López Domínguez	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
177.—D. Florencio López Pardo	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
178.—D. José Manuel Lluch Adell	Aparejador	Artillería.
179.—D. Ramón Marqués Riancho	Aparejador	Artillería.
180.—D. José María Mas Mollinedo	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
181.—D. Julio Nomdedéu y Tobella	Perito Industrial Químico	Artillería.
182.—D. Juan María Pérez Argibay	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
183.—D. José María Ramos Picó	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
184.—D. Pedro José Román Estévez	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
185.—D. Gabriel Pedro Romero Rubio	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.
186.—D. José Luis Sanluis Rodríguez	Perito Industrial Mecánico	Artillería.
187.—D. Jaime Serrano Mora	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
188.—D. Jaime Torelló Durán	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
189.—D. Luis Tortajada Martínez	Perito Industrial Electricista	Electricidad.
190.—D. Mario Vidal y García	Aparejador	Artillería.
191.—D. Joaquín Vivens Orengo	Perito Industrial Mecánico	Mecánica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la de 28 de febrero último que convocaba concurso de Directores de Bandas de Música Civiles.

Esta Dirección General ha acordado modificar el concurso de Directores de Bandas de Música Civiles citado, anulando del mismo las plazas que a continuación se citan:

- Cabildo Insular de Tenerife, segunda clase, 25.000 pesetas de sueldo.
- Ayuntamiento de Alcira (Valencia), segunda clase, 25.000 pesetas de sueldo
- Ayuntamiento de Zarauz (Guipúzcoa), tercera clase, 22.000 pesetas de sueldo.

- Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), cuarta clase, 18.000 pesetas de sueldo.
- Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya), cuarta clase, 18.000 pesetas de sueldo.
- Ayuntamiento de Blanca (Murcia), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.
- Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.
- Ayuntamiento de Chiva (Valencia), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.
- Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de abril de 1961.—El Director general, José Luis Moris.